





## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

30

DE 197

( 23 NOV. 1977 )

"POR EL CUAL SE HONRA LA MEMORIA DEL ILUSTRE COLOMBIANO DOCTOR FRANCISCO ELADIO RAMIREZ"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 4a. de 1913, y

### C O N S I D E R A N D O :

Que la Junta Directiva del Instituto de Vivienda del Municipio de Cali -Invicali-, en su sesión del día 5 de agosto aprobó la Resolución No. 006 de 1977, que dice:

"La Junta Directiva del Instituto de Vivienda del Municipio de Cali, "Invicali", en uso de sus atribuciones legales, y C O N S I D E R A N D O : 1) Que el pasado día 2 de agosto de 1977, falleció en la ciudad de Bogotá, el doctor FRANCISCO ELADIO RAMIREZ, 2) Que el doctor Francisco Eladio Ramírez, ocupó importantes posiciones públicas como: Concejal de Cali, Diputado a la Asamblea del Valle del Cauca, Representante a la Cámara, Senador de la República, Presidente del Senado de la República y Gobernador del Valle, 3) Que desde las diferentes posiciones, el doctor Francisco Eladio Ramírez, se distinguió por sus servicios a la comunidad y en especial por una lucha permanente en favor de las clases menos favorecidas, 4) Que desde su posición de Concejal de la ciudad de Cali, trabajó incansablemente por solucionar el problema de la vivienda popular, R E S U E L V E : 1) Deplorar el sensible fallecimiento del ilustre vallecaucano, doctor FRANCISCO ELADIO RAMIREZ, quien honró con su vida, su labor administrativa y parlamentaria el nombre y progreso de este Departamento y trabajó por los intereses de las clases populares; 2) Solicitar respetuosamente al honorable Concejo de Cali, que de el nombre del doctor FRANCISCO ELADIO RAMIREZ, a la urbanización Nápoles que adelanta Invicali; 3) Transcríbase a su señora esposa doña Mima Alvarez de Ramírez, a sus hijos Francisco Eladio, Hernando, Gloria y Amparo. Comuníquese y Cúmplase-- Dada en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977), en el salón de Juntas de Invicali. (fdo) Ernesto González Caicedo, Presidente; (fdo) David Riaño Ospina, Vicepresidente; (fdo) Jaime Jordán Mejía, Gerente General; (fdo) José Contreras P, Secretario".

Que es deber del honorable Concejo exaltar la vida de quienes como el doctor Francisco Eladio Ramírez tuvieron la máxima pasión de servir y querer al Valle del Cauca,

"POR EL CUAL SE HONRA LA MEMORIA DEL ILUSTRE COLOMBIANO DOCTOR FRANCISCO ELADIO RAMIREZ"

A C U E R D A :

Artículo 1o. - Créase el barrio FRANCISCO ELADIO RAMIREZ, constituido por las urbanizaciones Catalina del Instituto de Crédito Territorial y Nápoles del Instituto de Vivienda del Municipio de Cali -Invicali-.

Artículo 2o. - El barrio creado por el presente Acuerdo tiene los siguientes linderos: Norte, con la carrera 76; Sur, con la carrera 78, Oriente, con la calle 4a. o callejón San Joaquín; Occidente, con la calle 2A.

Artículo 3o. - El presente Acuerdo rige a partir de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977)

EL PRESIDENTE,

German Navarro Palau  
GERMAN NAVARRO PALAU  
PRESIDENCIA  
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

EL SECRETARIO,

Luis Mario Duque  
LUIS MARIO DUQUE  
SECRETARIA  
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

Certifico: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: primero y segundo debates, en las sesiones del 2 y 26 de septiembre, tercer debate, en la sesión del 4 de noviembre de 1977.

Luis Mario Duque  
LUIS MARIO DUQUE  
Secretario  
SECRETARIA  
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

nms.

Cali, 22 NOV. 1977

Recibido en la fecha, Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior  
A C U E R D O No. 30

*[Signature]*  
LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO



ALCALDIA

Cali, 23 NOV. 1977

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

*[Signature]*  
ERNESTO GONZALEZ GONZALEZ

ALCALDE DE CALI

ALCALDIA

*[Signature]*  
LUIS ALFONSO GOMEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

*[Signature]*  
LUIS ALBERTO GOMEZ LOPEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

*[Signature]*  
PIEDAD VARELA MARMOLEJO  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

*[Signature]*  
OSCAR ZAMBRANO SOLORZANO  
SECRETARIO DE CO. PP. MUNICIPALES

*[Signature]*  
ARMANDO APARICIO PONDE  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

*[Signature]*  
CIRO EDGARDO CORTES VELAZQUEZ  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

*[Signature]*  
RAUL ALBERTO SUAREZ FRANCO  
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Cali, 23 NOV. 1977

En la fecha, fué publicado por Bando el anterior A C U E R D O  
No. 30

*[Signature]*  
LUIS ALFONSO GOMEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

dvz

RESOLUCION No. 2559 DE 19 78

*Octubre 9*

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Devuélvase sin observaciones al Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, por intermedio del Alcalde del Distrito, el Acuerdo No. 30 de 1977, noviembre 23, por el cual se honra la memorial del ilustre colombiano doctor Francisco Eladio Ramírez, con la anotación de que se debe tener en cuenta la Resolución No. 11 de octubre 2 de 1975 de Planeación Municipal, que exige requisitos mínimos que se deben observar para la creación de los Barrios, así como el concepto previo que debe dar este organismo como entidad asesora del Ejecutivo y consultora del Concejo.

Comuníquese. Publíquese.

Expedida en Santiago de Cali a *9 de Octubre* de 1978 (mil novecientos setenta y ocho)

*JAIME ARIZABAleta*

JAIME ARIZABAleta CALDERON  
Gobernador



*Antonio Jose Orejuela Escobar*

ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR  
Secretario de Gobierno



*Alberto Montoya Montoya*

ALBERTO MONTOYA MONTOYA  
Jefe de Asesoría y Consulta

*M. de M. Montoya*